

Artículo 3.- Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía y de Educación, Bellas Artes y Cultos y la Procuraduría General de la República, quedan encargadas de la ejecución del presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1022-86-245 que nombra a la licenciada Beatriz Mercedes Santaella Pichardo, Abogado Ayudante del Procurador General Administrativo de la Cámara de Cuentas de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1022-86-245

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Lic. Beatriz Mercedes Santaella Pichardo, queda designada Abogado Ayudante del Procurador General Administrativo de la Cámara de Cuentas de la República, en sustitución de la Dra. Lorenza Lantigua de Sánchez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1023-86-246 que nombra a la señora Ana Grullón Lora, Primera Secretaria de la Embajada de la República en Haití.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana